

Localización del aprovechamiento: Sección 1.ª, cuartel C, tramos III, IV y VI.

Observaciones: Para la época de ejecución del aprovechamiento se admite una prórroga del año forestal hasta el 25 de noviembre de 1963.

León, 29 de marzo de 1963.—El Jefe del Distrito Forestal, Antonio Fornes Botey.—1.537.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 680/1963, de 28 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Un grupo semi-remolque cisterna, de 21.000 litros, y tractor con equipo para suministro de combustibles a aviones».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Combustibles de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Un grupo semi-remolque cisterna de veintidós mil litros y tractor con equipo para suministro de combustibles a aviones», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir, mediante concurso, «Un grupo semi-remolque cisterna de veintidós mil litros y tractor con equipo para suministro de combustibles a aviones», por un importe total de un millón novecientos setenta y cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 681/1963, de 28 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Un analizador «GK» o similar, para la medida del helio y bióxido de carbono en los gases respiratorios».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Sanidad de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Un analizador «GK» o similar para la medida del helio y bióxido de carbono en los gases respiratorios», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Un analizador «GK» o similar para la medida del helio y bióxido de carbono en los gases respiratorios», por un importe total de doscientas treinta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 682/1963, de 28 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «1.190 metros cuadrados de contraplaque abedul, calidad GL Ia».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Mil ciento noventa metros cuadrados de contraplaque abedul, calidad GL Ia», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la Casa «Oy Mahogany», de Finlandia, «Mil ciento noventa metros cuadrados de contraplaque abedul, calidad GL Ia», por un importe total de dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve dólares con treinta centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 683/1963, de 28 de marzo, por el que se autoriza la contratación, mediante concurso, de «Confección de prendas de vestuario de tropas».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la «Confección de prendas de vestuario de tropas», y al objeto de asegurarles una inmejorable calidad, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará la materia prima, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para contratar, mediante concurso, la «Confección de prendas de vestuario de tropas», por un importe total de tres millones trescientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 684/1963, de 28 de marzo, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Urbanización y accesos. Carretera de acceso al estacionamiento de la U. S. A. F. Aeropuerto de Sevilla/San Pablos».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto de obra «Urbanización y accesos. Carretera de acceso al estacionamiento de la U. S. A. F. Aeropuerto de Sevilla/San Pablos», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres.